

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL CANDIDATO/A QUE HA OBTENIDO LA MÁXIMA PUNTUACIÓN, PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PROFESOR/A INSTRUMENTISTA DE VIOLA, CATEGORÍA DE TUTTI, CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP N.º 53, DE 20 DE MARZO DE 2023 (SUBSANACIÓN BOP N.º 95, DE 22 DE MAYO DE 2023)

Vista el Acta de constitución del Tribunal y desarrollo del proceso selectivo el día 19 de febrero de 2025, así como las bases de esta convocatoria, la valoración final de los/as candidatos/as (ordenado por mayor puntuación) que han alcanzado y realizado la tercera prueba eliminatoria es la siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PRUEBA B	PRUEBA C	VALORACIÓN FINAL
1	GALLARDO CANO	GEMA	7,03	7,15	14,18
2	RUIZ ALEX	JESÚS	6,47	6,02	12,49
3	NIEVES MOLINA	DIEGO	6,24	6,01	12,25
4	DERRAC RUS	ELISABET	5,88	5,59	11,47
5	TARDAJOS AYLLÓN	ALBERTO	5,57	5,34	10,91
6	VILLANUEVA RUIZ	MARTA	5,10	5,09	10,19
7	GARCÍA GONZÁLEZ	ALBERTO	5,63	NO APTO	NO APTO
8	VAYA CHOVER	ORETO	5,81	NO APTA	NO APTA
9	MARQUÉS GARCÍA	ALBERTO	5,21	NO APTO	NO APTO
10	RUIZ BELLIDO	HELENA	5,02	NO APTA	NO APTA

En consecuencia, el Tribunal acordó formular al Consorcio Orquesta de Córdoba, a través de su Presidente, propuesta para la contratación como personal laboral fijo del/la candidato/a que ha obtenido la máxima puntuación, esto es:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI (D.A. 7ª DOPD)	PRUEBA B	PRUEBA C	VALORACIÓN FINAL
GALLARDO CANO	GEMA	***7723**	7,03	7,15	14,18

Esta relación se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del Consorcio Orquesta de Córdoba.

El/la aspirante dispone de un máximo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En el caso de que el/la candidato/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la certificación emitida por el Consorcio Orquesta de Córdoba respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al/la siguiente aspirante de la relación definitiva.

El/la aspirante contratado/a tendrá que superar un periodo de prueba de seis meses durante el cual la Orquesta de Córdoba evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Alfonso XIII, nº 13, 1ª planta – Córdoba 14071
 Telef.: 957 491 767 Fax: 957 491 837
www.orchestradecordoba.org
musicaclasica@orchestradecordoba.org



Los/as aspirantes que hayan habilitado esta opción en su solicitud y que hayan superado como mínimo las dos primeras pruebas eliminatorias conformarán una bolsa de trabajo por orden de puntuación final. Esta bolsa estará vigente durante 3 años naturales desde su publicación, salvo que se apruebe nuevo procedimiento conforme al Reglamento de Normas de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo convocadas por el Consorcio Orquesta de Córdoba, el cual registrará la bolsa conformada de acuerdo a las bases, en cuanto resulte de aplicación.

Ante esta propuesta se podrá interponer el recurso de alzada previsto en el artº 121 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Presidente del Consorcio Orquesta de Córdoba, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Córdoba.

El Secretario,

D. Joaquín Sama Tapia

Hash: 3548a475f6cde692b063fae7221343c4465417cc091c19b28dce48bb0bb081eab30e01f30dc9c3070dd4d6a9c11fd510e6ad95d5d03e9963cb7f1db883837f33a3 | PÁG. 2 DE 3

Alfonso XIII, nº 13, 1ª planta – Córdoba 14071
Telef.: 957 491 767 Fax: 957 491 837
www.orchestadecordoba.org
musicaclasica@orchestadecordoba.org

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

87ec868003830ae7d6a111ef92190ee5caf7de60

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3548a475f6cde692b063fae7221343c4465417cd091c19b28dce48bbbf081eab30e01f30dc9c3070d4d6a9c11fd510e6ad95d5d03e9963cb7f1db83837f33a3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009226_2025_0000000000000000000000023709006

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/02/2025 08:19:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 87ec868003830ae7d6a111ef92190ee5caf7de60

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf